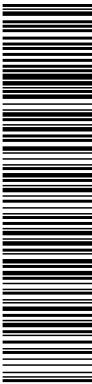


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2025.10.30. 7.1. Aprobación convocatoria y bases subvenciones deportivas 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CF62E-T68G4-GN6SO</b> Fecha de emisión: <b>30 de Octubre de 2025 a las 14:55:14</b> <b>Página 1 de 1</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/10/2025 12:44 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/10/2025 14:53



## LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ,

### CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del ROF:

#### 7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas de Aranjuez correspondientes al año 2025.

##### Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 27 de octubre de 2025 por el Concejal Delegado de Deportes:

- Visto el informe emitido por el director de deportes de fecha del 21 de octubre de 2025.
- Visto el informe emitido por la Intervención General de fecha 21 de octubre de 2025.
- Visto el informe emitido por la Secretaría de fecha 27 de octubre de 2025.

##### PROPONGO:

A la Junta Local de Gobierno, la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas de Aranjuez”.

##### Informe de la Secretaría General:

En el expediente consta informe favorable de la Secretaría General, de fecha 27 de octubre de 2025.

##### Informe de la Intervención General:

En el expediente consta informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General, de fecha 21 de octubre de 2025.

##### Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

Firmado electrónicamente.